



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003026-2023-00066-00

Ingresan las diligencias al Despacho del Señor Juez, para proveer. Bucaramanga, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la solicitud allegada por la señor ALVARO JAVIER MERCADO SUAREZ, y a fin de preservar su derecho de defensa, CONCÉDASELE el beneficio de amparo de pobreza con los efectos que consagra el artículo 154 del C. G. del P., y en consecuencia, y se designa como abogado a FRANCISCO JAVIER GUARÍN SUAREZ estudiante de consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA, con el objeto que a su nombre lo siga representando durante todo el trámite del proceso, sin que por ésta labor se genere ningún pago de honorarios profesionales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 17 de mayo de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario